



**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**IA-73-010-914149969-N-10-2023**  
**“Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del IDEFT 2023” Segunda**  
**vuelta, Tiempos Recortados**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 18 dieciocho de octubre de 2023 en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales del IDEFT, ubicadas en Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de emitir el presente fallo correspondiente al procedimiento de Invitación señalada al rubro, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto 2, apartado 2.6; de la convocatoria de la presente Invitación, misma que se realiza con presupuesto federal y propio al tenor de las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

- a) Con fecha del 05 de octubre de 2023, fueron publicadas las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-010-914149969-N-10-2023**, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha del 09 nueve de octubre de 2023, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-010-914149969-N-10-2023**, en el sistema electrónico de CompraNet, en la que se recibieron propuestas de: **Alvaro Soltero García y Juan Carlos Herrera García.**

**CONSIDERANDOS**

Del análisis del cumplimiento de los documentos administrativos y legales contenidos en los sobres electrónicos en el sistema CompraNet, se determina:

- ❖ Licitante: Alvaro Soltero García

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para las partidas en las que participa, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

- ❖ Licitante: Juan Carlos Herrera García



La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para las partidas en las que participa, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

PUNTO VII		Documentos y datos que deberán presentar los licitante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación	Participantes	
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN			Juan Carlos Herrera García	Alvaro Soltero García
1	Propuesta Técnica.	Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes/servicios que oferta, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria.	Cumple	Cumple
2	Propuesta Económica	La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente invitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.	Cumple	Cumple
3	Constancia de situación fiscal	La constancia de situación fiscal es el documento, emitido por el SAT, por el cual la persona física o moral puede conocer el estatus que tienen ante el SAT. Es un documento que contiene información clave de los contribuyentes, con la cual se puede identificar y validar su actividad económica.	Cumple	Cumple





4	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (formato libre)	Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de “EL IDEFT”, identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación de los bienes/servicios de acuerdo al Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria, “EL IDEFT”, no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el licitante ganador deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de “EL IDEFT”, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de “EL IDEFT”, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación de los bienes/servicios o de las deducciones al pago a que haya lugar.	Cumple	Cumple
5	Carta garantía de bienes . (formato libre)	(Formato Libre), Carta del licitante en la que declare que la garantía de los bienes/servicios ofertados será como mínimo la señalada en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria para la partida, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de “EL IDEFT”.	Cumple	Cumple
6	Acreditamiento de la personalidad jurídica	Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:	Cumple	Cumple



7	Dirección de correo electrónico del licitante	El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta, escrito en formato libre por medio del cual haga del conocimiento de "EL IDEFT", una cuenta de correo electrónico del licitante para recibir notificaciones y estar con contacto con la convocante.	Cumple	Cumple
8	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple	Cumple
9	Declaración de integridad	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL IDEFT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	Cumple	Cumple
10	Opinión de cumplimiento emitida por el SAT	Manifiesto y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por la autoridad fiscal competente, en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.	Cumple en sentido positivo	Cumple en sentido positivo





11	Opinión de cumplimiento en seguridad social	Manifiesto, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015, para lo cual en el Anexo 12-A “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.	Cumple en sentido positivo	Cumple en sentido positivo
12	Opinión de cumplimiento INFONAVIT	Es el documento que muestra el estatus en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Infonavit, dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación. Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete. Anexo 12-B Manifestación de estar al corriente en mis	Cumple	Cumple



		obligaciones de pago de infonavit, constancia y manifiesto impresos.		
13	Domicilio para recibir notificaciones	El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta, escrito en formato libre por medio del cual haga del conocimiento de "EL IDEFT", un domicilio para recibir notificaciones.	Cumple	Cumple
14	Manifestación de nacionalidad mexicana	Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.	Cumple	Cumple
15	Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales	(Formato libre) Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, el servicio y en su caso los bienes que se requieran para la prestación del mismo, deberán, en su caso, cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales, según lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la LAASSP y su Reglamento.	Cumple	Cumple
17	Manifestación MIPYME.	Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.	Cumple	Cumple
18	Escrito de aceptación de la convocatoria.	Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente invitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales	Cumple	Cumple





		documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.		
19	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (formato libre)	Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.	Cumple	Cumple
20	Identificación oficial vigente	Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Cumple	Cumple
21	Listado de principales clientes. (formato libre)	Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados bienes/servicios similares a los de esta invitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "EL IDEFT", pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.	Cumple	Cumple
<b>DOCUMENTACIÓN OPCIONAL.</b>				
22	Relaciones laborales (Anexo 18)	El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta, escrito libre por medio del cual haga del conocimiento de "EL IDEFT", la planilla del personal que utilice para la prestación de los bienes y/o servicios de manera directa en favor de la "IDEFT", debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar.	Cumple	Cumple



23	Escrito de entrega de la proposición (anexo 11)	Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de "EL IDEFT", se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de propuestas, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la Junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.	No presenta	No presenta
24	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas (Anexo 21)	En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1 "Términos de Referencia", del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:	No presenta	No presenta
25	Cartas de Ausencia de Interés (Morales Físicas) (anexo 19 y 20)	Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga	No presenta	No presenta





		www.gob.mx/sfp y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> Anexo 19 y 20 “Carta de Ausencia de Interés”		
<b>EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO.</b>				
26	Convenio de propuestas en conjunto.	(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal,	No presenta	No presenta

Derivado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en conjunto con el área técnica, se obtienen los siguientes resultados:

❖ Licitante: Licitante: Alvaro Soltero García

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para las partidas en las que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

❖ Licitante: Licitante: Juan Carlos Herrera García

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para las partidas en las que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

La proposición presentada por este licitante, conforme al cuadro comparativo de precios, resulta solvente para la aplicación de los criterios de adjudicación :

Juan Carlos Herrera García
Requerimiento Económico



No. de partida	Descripción del bien y/o servicio	Descripción del bien y/o servicio asociado con el Cucop	Unidad de medida	a	b	(axb)=c
				Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de 4, 6 y 8 cilindros (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1	50,000.00	1,431,034.48
1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de diesel (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1	50,000.00	103,448.28
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,534,482.76</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$245,517.24</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1,780,000.00</b>

*Guerra*

Nota: los montos adjudicados se realizarán conforme a lo especificado en el anexo técnico, hasta por un monto de \$1,780,0000.00 (Un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 ).

El mantenimiento está integrado por 2 partidas:

Partida 01 uno: 54 unidades vehiculares de 4, 6, 8 cilindros gasolina; monto a adjudicar hasta por \$1,660,000.00

Partida 02 dos: 06 unidades vehiculares de diesel; monto a adjudicar hasta por \$120,000.00

*[Handwritten signature]*





El licitante adjudicado deberá realizar un diagnóstico inicial que refiera las condiciones de funcionamiento de cada unidad, previo al inicio del servicio en cada vehículo, para determinar si es necesario un mantenimiento preventivo o correctivo.

Lo anterior, deberá de ser validado por el área requirente, mediante el visto bueno del diagnóstico emitido por el prestador de servicios.

En los casos que el mantenimiento preventivo no se pueda llevar a cabo por que los vehículos presenten fallas y no puedan repararse de acuerdo a las especificaciones contempladas en el servicio preventivo, se podrá considerar la realización del mantenimiento correctivo previamente autorizado por el área requirente.

Para los servicios correctivos se deberá realizar un reporte técnico previo a iniciar con el servicio, así mismo, contendrá al menos el diagnóstico de la falla y la propuesta de solución, adjuntando una cotización donde se especifique al menos los datos generales de la falla así como, las refacciones que se utilizarán.

Este reporte deberá ser entregado al área requirente para su autorización y aprobación. En ningún caso el licitante podrá obligar al área requirente a la realización de este servicio.

### RESOLUTIVOS

Por lo anterior, y en apego a lo previsto por el artículo 37 fracción IV, 43 fracción III de la Ley y 81 del Reglamento de la misma. Se concluye que al siguiente licitante Juan Carlos Herrera García se le adjudican las partidas 01 uno y 02 dos, a través de un contrato abierto con base en el artículo 47 de la Ley, número de contrato IDEFT-AD-CNET-7-2023, con una vigencia al 31 de diciembre, del cual deberá entregar la garantía correspondiente de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, conforme a las cantidades y montos descritos a continuación:

Juan Carlos Herrera García						
Requerimiento Económico						
No. de partida a	Descripción del bien y/o servicio	Descripción del bien y/o servicio asociado con el Cucop	Unidad de medida	a	b	(axb)=c
				Cantida d	Monto mínimo	Monto máximo



1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de 4, 6 y 8 cilindros (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1	50,000.00	1,431,034.48
1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de diesel (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1	50,000.00	103,448.28
					SUBTOTAL	\$1,534,482.76
					I.V.A.	\$245,517.24
					TOTAL	\$1,780,000.00

**Importe total a adjudicar: \$1,780,000.00** (Un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. La adjudicación se realiza al proveedor que ofrece los mejores precios en costo unitario por tipo de servicios indicados en su propuesta económica .

Es de señalarse que dichos montos no rebasan el presupuesto asignado a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en consecuencia la oferta económica si es aceptable por lo que es viable la adjudicación, esto con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 43 fracción III de la Ley.

Evaluación Técnica:

Nombres	Cargos
Javier Zepeda Becerra	Comisionado al Departamento

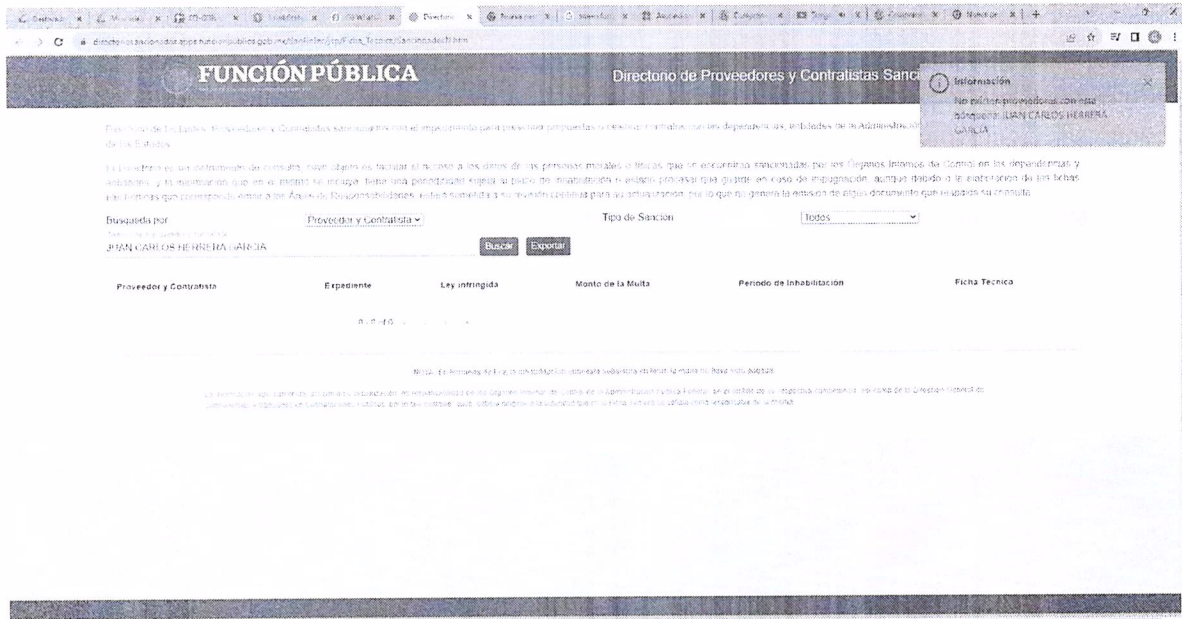
Evaluación Técnica Legal, Administrativa y Económica:

Nombres	Cargos
Salvador Mendoza Rentería	Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Susana Godínez Escamilla	Comisionada al Departamento





Con base al artículo 50, fracción IV de la Ley, se verificó en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica las partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



Se hace del conocimiento que en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, se ubica en planta baja de las oficinas centrales, calle Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por Salvador Mendoza Rentería, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, servidor público designado por la Convocante.

El presente fallo consta de un total de 14 catorce páginas útiles.


Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio.

*Guerra*

*[Signature]*



**INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	
Mirna Mildred Romero Hernández	Titular del Órgano Interno de Control	